

**ANEXO 10 – HOJA DE DATOS INTERVENTORIA
CONCESIÓN AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ**

Tabla 1 Características del Contrato de Interventoría

| | |
|---|---|
| <p>Objeto</p> | <p align="center">SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE LICITACIÓN NO. VJ-VE-IP-LP-012-2013 CORRESPONDIENTE A LA CONCESIÓN DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ, CUYO OBJETO ES “LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, ADECUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y REVERSIÓN TANTO DEL LADO AIRE COMO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO”.</p> |
| <p>Alcance Contrato de Concesión</p> | <p>El aeropuerto objeto de la concesión es el aeropuerto internacional Ernesto Cortissoz que se encuentra localizado en el municipio de Soledad, Atlántico, a 12 Km de la ciudad de Barranquilla, identificado con la sigla OACI SKBQ. El Aeropuerto se encuentra ubicado a una elevación de 29,85 MSNM. Tiene una pista con superficie en concreto rígido de 3.000 metros de longitud y 45 metros de ancho.</p> <p align="center">Localización general del Proyecto</p> <p>El propósito fundamental del proyecto de APP es la entrega en Concesión del Aeropuerto Ernesto Cortissoz – que presta servicio a la ciudad de Barranquilla, a fin de garantizar el desarrollo y crecimiento sostenible de este aeropuerto por parte de nuevos concesionarios, que inviertan en el mantenimiento y expansión del aeropuerto a la vez que los gestionan, potencian su operación y mejoran el nivel de servicio ofrecido a los usuarios de los mismos.</p> <p>El Concesionario deberá ejecutar, dentro de los plazos y condiciones señalados en el Contrato de Concesión, los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, adecuación, modernización, necesarias para obtener y mantener el aeropuerto durante todo el período de concesión con los niveles de servicio y estándares de calidad a lo largo del proyecto de concesión, así como la administración, operación, explotación comercial y el mantenimiento de la totalidad del proyecto desde el Acta de Entrega de la Infraestructura por parte de la ANI.</p> <p>El Proyecto constará de ocho (8) Intervenciones en los términos y condiciones previstos en el Apéndice 2 – Técnico. Constará de todo lo requerido para que el Concesionario realice la financiación, administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización, mantenimiento y reversión tanto del lado aire como del lado tierra del Aeropuerto en lo previsto en el Contrato y sus Apéndices, entre ello, todo lo necesario para cumplir los Indicadores a que se refiere el Apéndice 3 – Indicadores de Cumplimiento.</p> <p align="center">Ingresos del Proyecto</p> <p>Los Ingresos del Proyecto, y por consiguiente las fuentes de pago de la Retribución del Concesionario serán las siguientes:</p> <p>a) Los Ingresos Regulados que por virtud del Contrato se cede el recaudo al Concesionario son:</p> <p>i. Tasa aeroportuaria nacional</p> |

- ii. Tasa aeroportuaria internacional. Los ingresos provenientes de las Tasas Aeroportuarias Internacionales, que se cobran a los pasajeros, que se originan en el Aeropuerto y que realizan una conexión hacia un vuelo internacional en otro Aeropuerto diferente al que se concede con este Contrato, pertenecerán al Concesionario cuando se trate de un Contrato único de transporte en que la aerolínea tenga la autorización tanto en la ruta nacional como en la ruta internacional o cuando se trate de una aerolínea diferente a aquella en la que se realiza el vuelo nacional, lo anterior siempre y cuando dichas tarifas no hayan sido cedidas por la autoridad competente a favor del Concesionario de otro Aeropuerto.
- iii. Derecho de aeródromo nacional.
- iv. Derecho de aeródromo internacional.
- v. Recargo nocturno en operaciones nacionales.
- vi. Recargo nocturno en operaciones internacionales.
- vii. Extensión horaria en operaciones nacionales.
- viii. Extensión horaria en operaciones internacionales.
- ix. Derecho de uso de los puentes de abordaje en vuelos nacionales.
- x. Derecho de uso de los puentes de abordaje en vuelos internacionales.
- xi. Derecho de parqueo de aeronaves.
- xii. Derecho por carro de bomberos para abastecimiento de combustible
- xiii. Derecho por carro de bomberos para limpieza de plataforma.
- xiv. Derecho por expedición de Carné.
- xv. Derecho de expedición de permiso de circulación de vehículos en el Lado Aire.

La Estructura Tarifaria para la facturación y el recaudo de los Ingresos Regulados, al momento de suscripción del Contrato corresponde a las Tarifas aprobadas por la Aerocivil mediante Resolución 05720 del 25 de noviembre de 2014.

- b) Ingresos No Regulados correspondientes a la Explotación Comercial del Aeropuerto. En general, los Ingresos No Regulados se encuentran constituidos por todos aquellos ingresos que tiene derecho a percibir el Concesionario distintos de los Ingresos Regulados, entre ellos, los establecidos en el Apéndice 2 – Técnico del Contrato de Concesión.

Intervenciones

El Proyecto constará de ocho (8) Intervenciones. Constará de todo lo requerido para que el Concesionario realice la financiación, administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización, mantenimiento y reversión tanto del lado aire como del lado tierra del Aeropuerto en lo previsto en el Contrato de Concesión y sus Apéndices.

Para llevar a cabo los planes de **Intervenciones, Adecuación y Modernización del Aeropuerto de Ernesto Cortissoz** de manera secuencial y siempre acorde a las prioridades detectadas en el Análisis de Capacidad y Demanda, a continuación se mencionan, las intervenciones del proyecto:

INTERVENCIÓN 1:

LADO AIRE

PISTA 05-23

- Nivelación de zonas de seguridad extremo de pista (RESA 05 y 23) y eliminación de obstáculos según normativa OACI. Incluye aporte de tierras, retirada, y transporte a vertedero.

- Nivelación de franjas de pista y de calle de rodaje, aproximación 05 y eliminación de obstáculos según normativa OACI. Incluye aporte de tierras, retirada, y transporte a vertedero.
- Repavimentado de pista en concreto asfáltico y adecuación de márgenes, incluye las actuaciones necesarias como reconstrucción de losas defectuosas, sellado de grietas y juntas, así como la señalización horizontal y vertical.
- Adecuación y repavimentado de márgenes de pista.
- Actualización Balizamiento pista, reguladores, papis, cableado, trafos y canalizaciones, y señalización horizontal y vertical.

CALLES DE RODAJE EXISTENTES

- Repavimentado de calles de rodaje .Incluye repavimentado de calles de rodaje con concreto asfáltico y adecuación de márgenes: Incluye las actuaciones necesarias como reconstrucción de losas defectuosas, sellado de grietas y juntas, así como la señalización horizontal y vertical.
- Adecuación y repavimentado de márgenes de calles de rodaje.
- Construcción de sobreancho en rodaduras A, B, C y D (incluida pintura y señalética), 0,5 metros en cada lateral de pavimento resistente y adecuación de márgenes para letra de clave 4E.
- Actualización sistema luces de borde calle de rodaje.
- Adecuación de calles de rodaje A1 y A2 a normativa RAC.

PLATAFORMAS

- Reconstrucción de canales de drenaje en Plataforma de Aviación Comercial.
- Renovación de Señalización plataformas.
- Adecuación plataforma de Carga lado AIRE.

VÍAS VEHICULARES INTERNAS

- Construcción de vallado doble con cerramiento en malla eslabonada. Incluye desmontaje de vallado defectuoso existente y adecuación de vial en tierras.
- Instalación de alumbrado en vallado perimetral, incluyendo canalizaciones, cableado, equipamiento, para su puesta en servicio conforme requerimientos del RAC 17.
- Sistema de detección perimetral, incluyendo instalación de alumbrado, CCTV con cámaras térmicas, sensores de detección perimetral y señalización y protecciones para drenajes y alcantarillas conforme al RAC 17.22.5 Incluye la instalación de 6 garitas de seguridad totalmente equipadas; señalización y puertas de emergencia para el servicio SEI.

LADO TIERRA

EDIFICIOS

- Construcción, adecuación y ampliación zonas comerciales.
- Adecuación a normativa instalaciones edificio terminal y reformas en la edificación (cerramientos, solados, falsos techos, pintura, etc.) para dotar de gran calidad de acabados e instalaciones.
- Remodelación e integración arquitectónica fachadas (Edificio Terminal, y anexos, TWR) incluida acondicionamiento térmico y acústico en fachadas y Impermeabilización de cubiertas.
- Refuerzo instalación ACC zona pública, incluido aumento de potencia en Central Energética y Subestación Eléctrica.
- Adecuación a normativa instalaciones zonas administrativas, CECO, METEO y CENTRO DE CONTROL, TWR, incluida instalación de ascensores, y reformas en la edificación (solados, falsos techos, pintura, etc.)

- Remodelación y adecuación instalaciones de Sanidad.
- Suministro de Equipamiento Instalaciones de Sanidad (renovación y actualización equipamiento).
- Suministro de ambulancia totalmente equipada.
- Reposición y actualización de equipamiento de seguridad (arcos, máquinas rayos X y EDS).
- Reposición y adquisición de equipamiento de máquinas y cintas transportadoras de equipajes.
- Ampliación edificio terminal vestíbulo llegadas y recogida equipajes, incluida nuevas zonas comerciales de la ampliación, nuevo corredor llegadas internacionales, y traslado de nuevas oficinas administrativas. Adecuación cubierta ampliación llegadas para zona comercial, demolición y adecuación de vialidades afectadas.
- Nuevo edificio de carga, demolición de edificios asociados.
- Urbanización y accesos Terminal de Carga.
- Reforma y adecuación de edificio SEI.
- Dotación del servicio de búsqueda y salvamento.
- Adquisición de máquina de extinción de incendios (renovación 3 carros T-1500).
- Adquisición de carros de inspección de rampa, seguridad aeroportuaria y control de fauna.
- Adquisición de motocicletas de seguridad Aeroportuaria.
- Adecuación de centro de emergencias.
- Renovación de pasarelas de embarque (respetando características de los puestos de estacionamiento de contacto), y nuevos núcleos de comunicación vertical separación flujos nacionales-internacionales.

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIALIDADES Y PARQUEADEROS

- Construcción vías externas, señalización e iluminación, integración urbanística de los accesos (incluida nueva reconfiguración de viales, y rampa de accesos).
- Adecuación y Construcción de nuevos Parqueaderos.

AMBIENTAL. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

- Ejecución de Sistemas ahorradores de agua.
- Reformas y adecuación de la Planta de Tratamiento de aguas Residuales y planta de captación de agua potable. Incluida la reposición de equipos por agotamiento de la vida útil, y aumento de potencia en función de la demanda prevista.
- Adecuación de instalaciones para gestión de residuos peligrosos y residuos sólidos convencionales, incluyendo contenedores para residuos orgánicos procedentes de rocerías.
- Mejoras de insonorización interior en edificios.
- Adaptación y cumplimiento del programa de gestión de riesgo para el control del peligro aviario y fauna.
- Desmantelamiento de cementerio de Aeronaves incluido segregación, retirada, transporte y vertido a botadero autorizado.
- Retirada y trasplante de arboles frutales existentes en zona de aproximación de cabecera 05 (foco de atracción de aves).
- Actualización y mejoras de la Señalización ambiental.
- Adecuación de Arroyos y Canales de Drenaje existentes así como construcción de nuevos tramos necesarios, adecuados a las nivelaciones realizadas.
- Educación y capacitación Ambiental.

ÁREAS DE APOYO CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

- Actualización equipos y reformas en Subestaciones Eléctricas (principal y secundarias conforme RETIE y Central Energética (nuevos equipos y repotenciación), incluido aumento de potencia, repotenciación de equipos, y nueva red de tierras de la Central.

ADQUISICIÓN DE ÁREAS

- Adquisición de áreas Fase I (ampliación zona crítica cabeceras 23 y 05).
- Adquisición de áreas Fase I (urbanización y accesos Av. General y MRO).

ESTUDIOS Y DISEÑOS

- Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía, Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación de impactos y monitoreo durante las obras).

INTERVENCIÓN 2:

LADO AIRE

VÍAS VEHICULARES INTERNAS

- Construcción vía perimetral, e= 0.50 m (05 - 23)

LADO TIERRA

AMBIENTAL. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

- Adaptación y cumplimiento del programa de gestión de riesgo para el control del peligro aviario y fauna.
- Educación y capacitación Ambiental.

ESTUDIOS Y DISEÑOS

- Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía, Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación de impactos y monitoreo durante las obras).

INTERVENCIÓN 3:

LADO AIRE

PLATAFORMAS

- Renovación de Señalización plataformas
- Actualización letreros (obligatorios -informativos)

VÍAS VEHICULARES INTERNAS

- Construcción y Adecuación Zona Abastecimiento de Combustible, incluido viales de acceso

LADO TIERRA

EDIFICIOS

- Reposición de counters de check-in.
- Reposición de mobiliario de edificio terminal.
- Ampliación edificio terminal vestíbulo salidas y , incluida nuevas zonas comerciales de la ampliación, y remodelación y reordenación actual zona comercial. Includo acceso a planta cubierta nivel 1 (zona comercial) y ampliación zona filtros seguridad.
- Reemplazo de sistema de llenado rápido en edificio de salvamento.
- Adquisición de carros de inspección de rampa, seguridad aeroportuaria y control de fauna.
- Adquisición de motocicletas de seguridad Aeroportuaria.

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIALIDADES Y PARQUEADEROS

- Mantenimiento vial de acceso y vial taxi (incluye repavimentado y señalización horizontal y

vertical).

AMBIENTAL. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

- Ejecución de Separadoras de Hidrocarburos.
- Adaptación y cumplimiento del programa de gestión de riesgo para el control del peligro aviario y fauna.
- Actualización y mejoras de la Señalización ambiental.
- Educación y capacitación Ambiental.

ESTUDIOS Y DISEÑOS

- Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía, Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación de impactos y monitoreo durante las obras).

INTERVENCIÓN 4:

LADO AIRE

PISTA 05-23

- Renovación de Señalización.

CALLES DE RODAJE EXISTENTES

- Renovación de Señalización.
- Actualización letreros (obligatorios -informativos).

PLATAFORMAS

- Ampliación de plataforma comercial , incluida señalización horizontal y vertical.
- Ampliación de plataforma MRO y Av.Corporativa, incluida señalización horizontal y vertical.
- Ampliación de plataforma de Carga , incluida señalización horizontal y vertical y nuevo vial de servicio.
- Reconstrucción de plataforma comercial (incluido reconstrucción de losas defectuosas, y sellados y saneos superficiales), incluida señalización horizontal y balizamiento. Se estima la reconstrucción del 50% del total de la superficie total de plataforma).

VÍAS VEHICULARES INTERNAS

- Repavimentado vías perimetrales

LADO TIERRA

EDIFICIOS

- Suministro de Equipamiento Instalaciones de Sanidad (renovación y actualización equipamiento).
- Suministro de ambulancia totalmente equipada.
- Reposición, ampliación y actualización de equipamiento de CCTV y Control Accesos.
- Ampliación nuevo edificio de carga.
- MRO y demolición edificaciones afectadas.
- Urbanización y accesos MRO.
- Nuevo edificio aviación general y corporativa y demolición edificaciones afectadas.
- Urbanización y accesos Edificio Av. General Corporativa.

AMBIENTAL. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

- Adaptación y cumplimiento del programa de gestión de riesgo para el control del peligro aviario y fauna.
- Educación y capacitación Ambiental.

ESTUDIOS Y DISEÑOS

- Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía, Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación de impactos y monitoreo durante las obras).

INTERVENCIÓN 5:

LADO AIRE

PISTA 05-23

- Mantenimiento pavimento de pista. Incluye repavimentado de pista con concreto asfáltico y adecuación de márgenes, así como la señalización horizontal y vertical.
- Actualización Balizamiento pista, reguladores, papis, cableado, trafos y canalizaciones, y señalización horizontal y vertical.

CALLES DE RODAJE EXISTENTES

- Mantenimiento pavimento de calles de rodaje. Incluye repavimentado de pista con concreto asfáltico, así como la señalización horizontal y vertical.
- Actualización sistema luces de borde calle de rodaje.

PLATAFORMAS

- Repavimentado de plataforma de Carga, incluida señalización horizontal y vertical.
- Renovación de Señalización plataformas.
- Actualización letreros (obligatorios -informativos).

LADO TIERRA

EDIFICIOS

- Reposición y actualización de equipamiento de seguridad (arcos, máquinas rayos X y EDS).
- Reposición y adquisición de equipamiento de máquinas y cintas transportadoras de equipajes.
- Dotación del servicio de búsqueda y salvamento.
- Adquisición de máquina de extinción de incendios (renovación 3 carros T-1500).
- Adquisición de carros de inspección de rampa, seguridad aeroportuaria y control de fauna.
- Adquisición de motocicletas de seguridad Aeroportuaria

AMBIENTAL. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

- Adaptación y cumplimiento del programa de gestión de riesgo para el control del peligro aviario y fauna.
- Actualización y mejoras de la Señalización ambiental
- Educación y capacitación Ambiental

ESTUDIOS Y DISEÑOS

- Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía, Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación de impactos y monitoreo durante las obras).

INTERVENCIÓN 6:

LADO TIERRA

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIALIDADES Y PARQUEADEROS

- Mantenimiento Parqueaderos (incluye repavimentado y señalización horizontal y vertical).

AMBIENTAL. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

- Adaptación y cumplimiento del programa de gestión de riesgo para el control del peligro aviario y fauna.
- Educación y capacitación Ambiental

ESTUDIOS Y DISEÑOS

- Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía, Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación de impactos y monitoreo durante las obras).

INTERVENCIÓN 7:

LADO TIERRA

AMBIENTAL. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

- Adaptación y cumplimiento del programa de gestión de riesgo para el control del peligro aviario y fauna.
- Educación y capacitación Ambiental.

ESTUDIOS Y DISEÑOS

- Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía, Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación de impactos y monitoreo durante las obras).

INTERVENCIÓN 8:

LADO AIRE

PISTA 05-23

- Renovación de Señalización

CALLES DE RODAJE EXISTENTES

- Renovación de Señalización

PLATAFORMAS

- Renovación de Señalización plataformas
- Actualización letreros (obligatorios -informativos)

VÍAS VEHICULARES INTERNAS

- Repavimentado vías perimetrales

LADO TIERRA

EDIFICIOS

- Suministro de Equipamiento Instalaciones de Sanidad (renovación y actualización equipamiento)
- Suministro de ambulancia totalmente equipada
- Reposición, ampliación y actualización de equipamiento de CCTV y Control Accesos
- Reposición de counters de check-in
- Reposición de mobiliario de edificio terminal
- Dotación del servicio de búsqueda y salvamento

AMBIENTAL. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

- Adaptación y cumplimiento del programa de gestión de riesgo para el control del peligro aviario y fauna.
- Educación y capacitación Ambiental

ESTUDIOS Y DISEÑOS

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Estudios, Diseños y Gestión ambiental durante las obras (Topografía, Ensayos, Geotecnia, licencias, Plan de Manejo Ambiental, medidas de mitigación de impactos y monitoreo durante las obras). <p style="text-align: center;">Etapa de administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación y modernización</p> <p>Se refiere a la etapa del Contrato durante la cual el Concesionario se encargará de la realización de las actividades correspondientes a la financiación, administración, operación, mantenimiento, explotación Comercial, adecuación y modernización del Proyecto e iniciará en la fecha de suscripción del Acta de Inicio y terminará cuando se suscriba el Acta de Finalización de Ejecución. Una vez terminada esta Etapa se iniciará la Etapa de Reversión.</p> <p>La etapa de administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento comprenderá la ejecución de las Actividades Previas que debe desarrollar el Concesionario descritas en el numeral 5.1 de la Parte General y en el Apéndice 1 - Parte Especial del Contrato de Concesión, además de las actividades de administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento señaladas en el Contrato y en los respectivos Apéndices. El desarrollo de las Actividades Previas tendrá una duración de 10 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.</p> <p>Plazo Mínimo de la ejecución de la Etapa de administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación y modernización es de quince (15) años contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, el plazo máximo de la ejecución de la Etapa de administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación y modernización es de veinte (20) años contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio</p> <p>Las obligaciones del concesionario se encuentran establecidas en el contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Público Privada que se derive del proceso licitatorio correspondiente al aeropuerto denominado “Ernesto Cortissoz” en sus anexos, adendas, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apéndice 1 – Parte Especial. Concesión Aeropuerto Ernesto Cortissoz • Apéndice 2 – Técnico. Concesión Aeropuerto Ernesto Cortissoz • Apéndice 3 – Indicadores de Cumplimiento. Concesión Aeropuerto Ernesto Cortissoz • Apéndice 4 – Gestión Predial. Concesión Aeropuerto Ernesto Cortissoz • Apéndice 5 – Gestión Ambiental. Concesión Aeropuerto Ernesto Cortissoz • Apéndice 6 – Gestión Social. Concesión Aeropuerto Ernesto Cortissoz • Apéndice 7 – Cesión Especial. Concesión Aeropuerto Ernesto Cortissoz • Apéndice 8 – Bienes de la Concesión. Concesión Aeropuerto Ernesto Cortissoz • Apéndice 9 – Contratos del aeropuerto y procesos judiciales. Concesión Aeropuerto Ernesto Cortissoz • Apéndice 10 – Información Financiera. Concesión Aeropuerto Ernesto Cortissoz • Apéndice 11 – Garantías. Concesión Aeropuerto Ernesto Cortissoz |
| | <p>El objeto del contrato incluye pero no se limita a revisar, verificar, analizar y conceptuar permanentemente todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, ambientales, sociales y prediales relacionados con el Contrato de Concesión bajo un esquema de Asociación Público Privada que se derive del proceso de licitación</p> |

| | |
|-------------------------------------|--|
| <p>Alcance Interventoría</p> | <p>No. VJ-VE-IP-LP-012-2013 correspondiente a la concesión del aeropuerto Ernesto Cortissoz, éste incluye todos los documentos que a la fecha, complementan, modifican, aclaran y adicionen el respectivo contrato de concesión; a efecto de constatar el cumplimiento, por parte del contratista (concesionario), de las condiciones establecidas en el mismo, para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos.</p> <p>Las actividades que deberá ejecutar el interventor consiste en el seguimiento, control, supervisión y verificación del cumplimiento de las normas e indicadores de todas las actividades establecidas en el contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Público Privada que se derive del proceso licitatorio No. VJ-VE-IP-LP-012-2014 correspondiente al aeropuerto denominado “Ernesto Cortissoz”, al igual que todas las actividades técnicas, económicas, financieras, contables, jurídicas, administrativas, operativas, ambientales, sociales y prediales de este aeropuerto.</p> <p>Para cumplir con las actividades a su cargo, el interventor deberá realizar el control de todas los aspectos inherentes al proyecto, de forma integral, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, en el Contrato de Concesión que surta del proceso licitatorio, dentro de las que se encuentran entre otras el Reglamento Aeronáutico Colombia (RAC), normativa y manuales de la OACI, Reglamento Aeronáutico Latinoamericano (LAR), circulares de la FAA y circulares de Aerocivil a fin de efectuar un adecuado seguimiento y supervisión de todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, ambientales, sociales y prediales que involucra la concesión objeto de interventoría.</p> |
| <p>Plazo</p> | <p>El plazo del contrato es de noventa y seis (96) meses que se contarán desde la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución de la Interventoría.</p> |
| <p>Presupuesto Oficial</p> | <p>El presupuesto oficial máximo estimado es de TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIEZ PESOS de diciembre de 2013 (\$13.940.751.010), valor que incluye el IVA, a ser pagado dentro del plazo de noventa y seis (96) meses. Este valor fue determinado por la Agencia Nacional de Infraestructura basado en un análisis técnico y económico considerando el alcance del Contrato de Interventoría.</p> <p>El valor se fija en la suma única que el adjudicatario en su propuesta económica solicite en pesos de diciembre de 2013, (incluido IVA). El valor del presente Contrato corresponde a un precio global fijo ofertado por virtud del cual el Interventor se obliga a ejecutar el Contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el Contrato de Interventoría y en el Anexo de Metodología y Cargas de trabajo y Hoja de Datos. Las partes aceptan que la discriminación de ciertos factores del precio contenido en la Propuesta del Interventor no implica que el presente Contrato se haya acordado a precios unitarios o que deban reconocerse obligaciones por concepto de gastos reembolsables, tampoco implicará que le sea reconocida cualquier variación en los precios o en la cantidad de unidades ofrecidas en la Propuesta.</p> <p>Como quiera que el cálculo del presupuesto atienda todos los gastos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista interventor, el monto del contrato se estableció a precio global fijo.</p> <p>El valor del contrato de Interventoría que se suscriba con ocasión de este concurso de méritos abierto, se pagará con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo que deberá fundear la sociedad Concesionaria adjudicataria de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-012-2013, en el cual se administrarán los recursos que ingresan a la “<i>Subcuenta de Interventoría y Supervisión</i>” conforme al literal V del numeral 4.6.2.1 del Apéndice 1 Parte Especial del Contrato de Concesión.</p> |

Forma de pago

(a) El valor del presente Contrato, se fija en la suma única de TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIEZ PESOS de diciembre de 2013 (\$13.940.751.010) INCLUIDO IVA.

(b) El valor del presente Contrato corresponde a un precio global fijo ofertado por virtud del cual el Interventor se obliga a ejecutar el Contrato en su integridad, en los términos y condiciones descritos en el presente Contrato y en el Anexo 4 – Metodología y Plan de Cargas de Trabajo– de los Pliegos de Condiciones del Concurso de Méritos de la interventoría. Las Partes aceptan que la discriminación de ciertos factores del precio contenida en la Propuesta del Interventor no implica que el presente Contrato se haya acordado a precios unitarios, tampoco implicará que le sea reconocida cualquier variación en los precios o en la cantidad de unidades ofrecidas en la Propuesta.

La tabla de precios que se encuentra anexa al contrato, sólo será tenida en cuenta y utilizada para adelantar las labores de liquidación de presentarse una terminación anticipada del contrato, caso en el cual se pagarán y reconocerán los servicios prestados, costos de personal y los ítems de otros costos hasta la fecha de terminación, únicamente al valor establecido en dicha tabla.

(c) El valor mencionado en el literal (a) anterior tendrá la siguiente discriminación:

| Etapa de administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación y modernización | |
|---|--|
| Administración, operación, mantenimiento, explotación comercial | Adecuación y modernización (Plan de intervenciones) |
| \$9.414.855.157 | \$4.525.895.853 |

(d) Sin perjuicio de lo anterior y con fines de claridad únicamente, se establece la cuota fija mensual en pesos constantes de diciembre de 2013, la cual se determinó tomando como base el valor global fijo ofertado por la etapa dividido por el plazo expresado en meses de la etapa del Contrato de Interventoría, el cual corresponde a la suma mensual que a continuación se discrimina:

| Etapa de administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación y modernización | | | |
|---|--|------------------------------------|---------------------------------------|
| Administración, operación, mantenimiento, explotación comercial | Adecuación y modernización (Plan de intervenciones) | | |
| | Intervención 1 (Años 1, 2 y 3) | Intervención 2 (Años 4 y 5) | Intervención 3 (Años 6, 7 y 8) |
| \$98.071.408 | \$68.630.697 | \$34.253.180 | \$34.253.180 |

Teniendo en cuenta que los pagos se realizarán mensualmente. En el evento que el contrato termine anticipadamente por la razón señalada en el pliego de condiciones, el pago del valor del contrato se realizará proporcional a los meses y/o días de servicio prestado, teniendo en cuenta el valor ofertado.

(e) El pago mensual que debe hacerse como retribución a las labores de interventoría, por parte de la Agencia o la Fiducia a cargo o por el concesionario, según corresponda, una vez adelantado

el trámite pertinente, están condicionados a la previa aprobación que haga la Agencia a los informes, diagnósticos o productos que deba presentar el Interventor a la Agencia durante el correspondiente periodo mensual y a la presentación de las certificaciones de los pagos de aportes parafiscales.

- (f) Siempre que el **Interventor** tenga derecho a recibir el Pago en los términos del presente Contrato, se pagará la cuota mensual con cargo a la Subcuenta Interventoría y Supervisión constituida para tal fin en el Fideicomiso que maneja los recursos del Contrato de Concesión, de acuerdo con las condiciones pactadas en esta cláusula.
- (g) La **Agencia** tendrá un plazo máximo de hasta quince (15) días hábiles a partir de que se cumplan las condiciones para llevar a cabo los trámites pertinentes y dar las instrucciones necesarias para el pago del **Interventor** ante la Fiduciaria que maneja el Fideicomiso del Contrato de Concesión. Para los pagos que se realicen a través de la Fiduciaria, el Interventor deberá expedir factura a nombre del Patrimonio Autónomo en la que se administren los recursos del Proyecto de Concesión. Durante el tiempo del trámite hasta la fecha efectiva de pago no le serán reconocido intereses de alguna índole al **Interventor**, quedando el pago de la última cuenta supeditado a la aprobación del informe final de Interventoría y a la firma y perfeccionamiento del acta de liquidación.
- (h) Sin perjuicio de lo anterior, en el evento en que para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Interventoría, no se encuentre aprobada la totalidad del Equipo de Trabajo mínimo requerido en el Anexo 4 Metodología y Plan de Cargas de Trabajo y en el Anexo 10 Hoja de Datos, el pago mensual se reducirá en la proporción equivalente al Equipo de Trabajo aprobado por la ANI durante el periodo a retribuir, tomando como base el presupuesto desagregado entregado con la presentación de la Oferta Económica. La reducción de la retribución de que trata el presente literal, no impedirá la imposición de multas en los términos del presente Contrato.
- (i) Los valores señalados en el literal (c) anterior se expresan en Pesos constantes de diciembre de 2013. En la fecha de facturación por parte del Interventor deben ser indexados conforme con la siguiente fórmula:

$$Cuota_{(n,m)} = Cuota_{(Dic/2013)} \times \frac{IPC_{(n,m)}}{IPC_{(Dic/2013)}}$$

Dónde:

| | |
|----------------------|---|
| $Cuota_{(n,m)}$ * | Valor del pago en el mes “n” a ser realizado al Interventor en el respectivo año calendario “m”. |
| $Cuota_{(Dic/2013)}$ | Valor del pago mensual a ser realizado al Interventor, expresado en Pesos constantes de diciembre de 2013 |
| $IPC_{(n,m)}$ * | IPC del mes “n” de pago de cada respectivo año calendario “m” publicado por el DANE |
| $IPC_{(Dic/2013)}$ | IPC de diciembre de 2013 publicado por el DANE |

*Cuando la cuota “n” se encuentre entre dos meses, se tomará como base para el ajuste, el IPC del

| | |
|--|--|
| | <p>primero de los dos meses.</p> <p>Cuando por causas no imputables al Interventor, la ejecución de alguna de las etapas del Contrato de Concesión se prolongue más allá del plazo establecido, la AGENCIA reconocerá al Interventor un único pago mensual o su equivalente en días, según corresponda, haya sido o no originada por causas imputables al Concesionario. El valor del reconocimiento que deba efectuar la AGENCIA al Interventor así como su forma de pago, corresponderá al valor mensual o su equivalente en días establecido en el literal (c) anterior.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el valor total del contrato de Interventoría expresado en pesos de Diciembre de 2013 será fijo.</p> |
|--|--|

Personal y Cargas de Trabajo

PLAN DE CARGAS

El Interventor podrá organizar el equipo de trabajo, de acuerdo con su experiencia y su estructura administrativa; sin embargo, existe un Personal obligatorio que debe ser presentado a la Entidad, cuyos requerimientos se establecen en el presente documento.

El Interventor definirá las cargas de trabajo del personal que involucrará en la ejecución del Contrato considerando la relación de actividades, alcance, funciones y procesos a ejecutar. Todos estos costos deben ser involucrados en la oferta económica presentada por el proponente.

Para firmar acta de inicio del contrato de interventoría, el siguiente personal profesional deberá ser presentado con las certificaciones y soportes necesarios para acreditar las profesiones, postgrados y la experiencia mínima solicitada. Dichos documentos soportes serán entregados a la Agencia Nacional de Infraestructura en un plazo no mayor a 8 días calendario después de celebrada la audiencia de adjudicación del proceso.

Tabla 2 Personal mínimo que deberá estar aprobado como prerrequisito para la firma del acta de inicio de interventoría.

| CANT | PERSONAL PROFESIONAL |
|------|--|
| 1 | <i>Director General de Interventoría</i> |
| 1 | <i>Subdirector Técnico</i> |

El personal restante necesario para ejecutar el contrato de interventoría (“Personal Obligatorio”) deberá presentarse por el Interventor a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio y estar aprobado a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación, so pena de iniciar las acciones sancionatorias establecidas en el contrato de interventoría. En el evento que la entidad tenga observaciones, aplicarán los mismos términos indicados.

El personal mínimo requerido para la ejecución de la Interventoría que no será calificable pero el interventor deberá contar con él para la ejecución de la misma, el cual se detalla en la Tabla 2. La determinación del personal fue elaborada a partir del ejercicio realizado por la Vicepresidencia de Estructuración de la Agencia y ajustada conforme a la experiencia de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, producto del seguimiento y control a los contratos de concesión vigentes.

En el evento en que para la correcta ejecución de la Interventoría integral se requieran mayores dedicaciones de tiempo, las mismas serán modificadas y asumidas por el contratista.

NOTA: En caso de presentarse experiencias simultáneas en tiempo por parte del personal presentado por el Interventor, respecto de cada uno de ellos, solamente se aceptará una de éstas como acreditación de la experiencia general o específica para la evaluación de la hoja de vida.

Tabla 3 Personal obligatorio y cargas de trabajo.

| CARGO / OFICIO | INTERVENCIÓN 1 (Años 1, 2 y 3) | | | INTERVENCIÓN 2 (Años 4 y 5) | | | INTERVENCIÓN 3 (Años 6, 7 y 8) | | |
|-----------------------|---|------------------------------|--------------------------------------|--|------------------------------|--------------------------------------|---|------------------------------|--------------------------------------|
| | Nº Person as | % dedicació n | Tiempo total en meses | Nº Person as | % dedicació n | Tiempo Total en meses | Nº Person as | % dedicac ión | Tiempo Total en meses |
| | | | | | | | | | |

| OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO | | | | | | | | | |
|--|---|------|----|---|------|----|---|------|----|
| Director General de Interventoría | 1 | 100% | 36 | 1 | 100% | 24 | 1 | 100% | 36 |
| Subdirector Técnico de Interventoría | 1 | 100% | 36 | 1 | 100% | 24 | 1 | 100% | 36 |
| Subdirector Financiero y administrativo de Interventoría | 1 | 50% | 36 | 1 | 50% | 24 | 1 | 50% | 36 |
| Auditor Administrativo y Financiero | 1 | 50% | 36 | 1 | 50% | 24 | 1 | 50% | 36 |
| Ingeniero Ambiental/Coordinador Seguridad Industrial y Salud Ocupacional | 1 | 100% | 36 | 1 | 100% | 24 | 1 | 100% | 36 |
| Responsable Auditor Interno de Calidad/Supervisor Indicadores de Calidad | 1 | 100% | 36 | 1 | 100% | 24 | 1 | 100% | 36 |
| Tomadores de datos y Supervisores de Indicadores de Calidad | 2 | 100% | 36 | 2 | 100% | 24 | 2 | 100% | 36 |
| Profesional en derecho | 1 | 30% | 36 | 1 | 30% | 24 | 1 | 30% | 36 |
| Experto en Operación Aeroportuaria | 1 | 100% | 36 | 1 | 100% | 24 | 1 | 100% | 36 |
| Supervisor de Mantenimiento | 1 | 100% | 36 | 1 | 100% | 24 | 1 | 100% | 36 |

| | | | | | | | | | |
|--|---|------|----|---|------|----|---|------|----|
| Coordinador de Seguridad (Safety & Security) | 1 | 100% | 36 | 1 | 100% | 24 | 1 | 100% | 36 |
| Auxiliar administrativo financiero | 1 | 100% | 36 | 1 | 100% | 24 | 1 | 100% | 36 |

| | | | | | | | | | |
|--|---|------|----|---|------|----|---|------|----|
| Profesional en Área Social | 1 | 100% | 36 | 1 | 100% | 24 | 1 | 100% | 36 |
| Asistente a la Supervisión en la ANI | 1 | 100% | 36 | 1 | 100% | 24 | 1 | 100% | 36 |
| CAPEX (DISEÑO Y OBRAS) | | | | | | | | | |
| Especialista aeroportuario | 1 | 100% | 36 | 1 | 20% | 24 | 1 | 20% | 36 |
| Arquitecto | 1 | 100% | 36 | 1 | 20% | 24 | 1 | 20% | 36 |
| Ingeniero Civil – Residente en Obras | 1 | 100% | 36 | 1 | 100% | 24 | 1 | 100% | 36 |
| Especialista en pavimentos o aeropistas | 1 | 30% | 36 | 1 | 20% | 24 | 1 | 20% | 36 |
| Especialista en geotecnia | 1 | 30% | 36 | 1 | 10% | 24 | 1 | 10% | 36 |
| Especialista en estructuras | 1 | 30% | 36 | 1 | 10% | 24 | 1 | 10% | 36 |
| Ingeniero Eléctrico-mecánico | 1 | 40% | 36 | 1 | 10% | 24 | 1 | 10% | 36 |
| Especialista en instalaciones hidráulicas y sanitarias | 1 | 30% | 36 | 1 | 10% | 24 | 1 | 10% | 36 |
| Profesional en Sistemas | 1 | 30% | 36 | 1 | 10% | 24 | 1 | 10% | 36 |
| Topógrafo | 1 | 100% | 36 | 1 | 30% | 24 | 1 | 30% | 36 |

| | | | | | | | | | |
|-----------------------------|---|------|----|---|------|----|---|------|----|
| Cadenero I | 1 | 100% | 36 | 1 | 30% | 24 | 1 | 30% | 36 |
| Inspector de Obra | 1 | 100% | 36 | 1 | 100% | 24 | 1 | 100% | 36 |
| Profesional en Área Predial | 1 | 100% | 36 | 1 | 10% | 24 | 1 | 10% | 36 |
| Conductor | 1 | 100% | 36 | 1 | 100% | 24 | 1 | 100% | 36 |